

RESOLUCIÓN No. 038 de 2020

“Por la cual se hace un encargo en empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 007 del 28 de enero de 2020 la Dirección General le aceptó la renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, a la señora MARTHA LIGIA CUEVAS MENDOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.833.376 a partir del 03 de febrero del 2020, generándose una vacancia definitiva.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 señala que: (...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

El servidor JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.146.938, fue nombrado en carrera administrativa, mediante Resolución No. 019 de 2010 y Acta de Posesión No. 04, con fecha de efectividad del 12 de febrero del mismo año, ocupando el cargo de Profesional Especializado código 222 grado 07, del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, cargo que actualmente desempeña.

El servidor JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.938, obtuvo en la última evaluación de desempeño, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020, calificación en el nivel sobresaliente.

Mediante Radicado IDEP No. 000106-817-000267, el Profesional Especializado con funciones de Talento Humano del IDEP, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 para la procedencia del encargo de la vacancia definitiva que se presenta en la planta de personal del IDEP.

Verificados los soportes de la hoja de vida del servidor JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.938, cumple con los requisitos señalados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

En mérito de lo expuesto:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 038 de 2020

“Por la cual se hace un encargo en empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.938, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 03 de la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo: Profesional Especializado Código 222 Grado 07 de la Subdirección Académica del IDEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término del encargo, el servidor objeto del mismo, percibirá la diferencia de sueldo, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

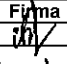
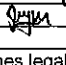
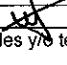
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del empleo respecto del cual se hace el encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., **18 MAR. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Revisó:	Camilo Andrés Blanco López - Subdirector Administrativo Financiero y de Control Disciplinario	
Revisó:	Juan Manuel Ramírez Montes - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado - Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes.		